

Reg. N° 074/CVD/RMA
829

31

CIRC. N° 30

ANT.: Art. 9 de la Ley N° 20.212; D.S. N° 1.687, de 2007, del Ministerio de Hacienda.

MAT.: Propuesta de Programa Marco de Metas de Eficiencia Institucional año 2013.

SANTIAGO, 25 JUL 2012

DE : FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

A : SRES. MINISTROS DE ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en el antecedente, remito a usted la propuesta de Programa Marco para la "Formulación de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) para el año 2013" de las instituciones afectas a la Ley N° 20.212.

I. Propuesta de Programa Marco MEI 2013

1. La propuesta de Programa Marco de las MEI 2013 se basa en las mejoras continuas alcanzadas por las instituciones en las fases anteriores, donde se observan áreas prioritarias instaladas en los servicios públicos.

2. Los puntos claves de la propuesta de Programa Marco 2013 son los siguientes:

- i. La propuesta de Programa Marco para el 2013 es la que se señala a continuación:

Programa Marco General, MEI 2013

Ámbito de Gestión	Áreas Prioritarias	Ponderación	Red de Expertos
1. Planificación y Control de Gestión	Monitoreo del Desempeño	Al menos 80%	Dirección de Presupuestos (DIPRES) Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES)
	Auditoría	X2%	Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno
	Compras y Contratación Pública	X3%	Dirección de Compras y Contrataciones Públicas
2. Recursos Humanos	Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes Laborales	X4%	Superintendencia de Seguridad Social

110757512



Ámbito de Gestión	Áreas Prioritarias	Ponderación	Red de Expertos
3. Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico/Tecnologías de la Información	X5%	Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) Dirección de Presupuestos (DIPRES)
	Sistema de Seguridad de la Información	X6%	Dirección de Presupuestos (DIPRES) Subsecretaría de Interior
4. Gestión de la Calidad	Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001)/Gestión de Excelencia	X7%	Dirección de Presupuestos (DIPRES)

- ii. Constará de cuatro ámbitos de gestión, y 6 o 7 áreas prioritarias, según corresponda:
- Planificación y Control de Gestión: Monitoreo del Desempeño Institucional; Auditoría; y Compras y Contratación Pública.
 - Recursos Humanos: Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes Laborales.
 - Calidad de Atención a Usuarios: Seguridad de la Información, Gobierno Electrónico/Tecnologías de Información.
 - Gestión de la Calidad: Gestión de la Calidad (ISO); o Gestión de Excelencia.
- iii. Se mantienen los criterios para egresar áreas prioritarias, cuando se ha completado la etapa final o finalizada la implementación de una o más áreas prioritarias al 2012. Las áreas a las que aplica el criterio de egreso son: Capacitación, Higiene y Seguridad, Compras y Contrataciones del Sector Público, Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC), Auditoría Interna, Gobierno Electrónico y Seguridad de la Información. Éstas corresponden a tareas regulares de los servicios públicos ya implementadas en estos años, que deberán continuar desarrollándose, pero ya no ligadas al incentivo de remuneraciones.
- iv. En el ámbito de gestión de la calidad se mantienen los criterios de flexibilidad, permitiéndose la incorporación voluntaria al sistema de gestión de la calidad (ISO 9001) o al sistema de gestión de excelencia. Cada jefe de servicio, podrá comprometer lo anterior en forma voluntaria.
- v. El Programa Marco 2013 sigue potenciando los procesos vinculados a la provisión de bienes y servicios (productos estratégicos) ponderando éstos al menos en 80% y el restante 20% distribuido en los procesos de apoyo o soporte.
- vi. Dentro del área prioritaria de Monitoreo, el servicio deberá incorporar indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios) relevantes de la institución, sus metas y sus respectivas ponderaciones, las que no podrán ser inferiores a 5%. Además, podrá incorporar en forma voluntaria indicadores de gestión interna,



seleccionándolos del listado que a continuación se presenta, considerando un máximo de 4 y una ponderación sumada máxima de 20%.

**Programa Marco, Área Prioritaria de Monitoreo. Indicadores de Gestión Interna
MEI 2013**

Ámbito de Gestión	Área Prioritaria	Nombre del Indicador	Algoritmo de Cálculo
Recursos Humanos	Higiene y Seguridad	1 Tasa de siniestralidad total	(Número de días perdidos en el año t por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales/ Promedio Mensual de Funcionarios(as) en el año t)*100
Recursos Humanos	Higiene y Seguridad	2. Tasa de Accidentabilidad por Accidentes del Trabajo	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ Promedio Mensual de Funcionarios(as) en el año t)*100
Administración Financiera	Financiero Contable	3 Porcentaje del gasto total efectivo en obras terminadas en relación con el monto total contratado	(Gasto total efectivo de los contratos de los proyectos de obras terminadas año t/ Suma de montos iniciales comprometidos en los contratos de los proyectos de obras terminados año t)*100
Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna	4. Porcentaje de compromisos implementados y cumplidos del Plan de Seguimiento año t	(N° de compromisos definidos en el Plan de Seguimiento de auditorías realizadas en año t-1 implementados y cumplidos en año t/N° total de compromisos definidos en Plan de Seguimiento de auditorías realizadas en año t-1)*100
Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico	5. Porcentaje de trámites digitalizados al año t, respecto de la oferta total de trámites declarados por el servicio en ChileAtiende al año t	(N° de trámites digitalizados al año t/ N° total de trámites declarados por el servicio en ChileAtiende al año t) x 100
Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico	6. Porcentaje de horas de disponibilidad de todos los sitios web del servicio, respecto del total de horas requeridas.	(N° de horas de disponibilidad de sitios web del servicio en el año t / N° total de horas de disponibilidad requeridas ¹ para los sitios web del servicio en el año t) x 100
Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico	7 Porcentaje de cumplimiento de los estándares establecidos en el DS 100 sobre sitios web de gobierno, respecto del total de estándares establecidos en el DS 100 sobre sitios web de gobierno	(N° de estándares establecidos en el DS 100 sobre sitios web de gobierno, cumplidos / N° total de estándares establecidos en el DS 100 sobre sitios web de gobierno) x 100
Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico	8. Porcentaje de trámites del servicio que están inter-operando, respecto del total de trámites del servicio que requieren información de otras instituciones.	(N° de trámites del servicio que están inter-operando / N° total de trámites del servicio que requieren información de otras instituciones) x 100
Administración Financiera	Compras y Contrataciones	9 Porcentaje de Compras Urgentes	(N° de Órdenes de Compra Urgentes en el año t/ N° Total Órdenes de Compra en el año t) * 100

¹ Horas requeridas se entiende como el total de horas en que debe estar disponible el servicio, esto es horario continuado (7x24) u otro horario definido por el Servicio.



Ámbito de Gestión	Área Prioritaria	Nombre del Indicador	Algoritmo de Cálculo
Administración Financiera	Compras y Contrataciones	10 Porcentaje de Procesos con tres o más ofertas válidas en el año t	$(N^{\circ} \text{ de casos de procesos participativos que reciben 3 o más ofertas válidas en el año } t / \text{Total } N^{\circ} \text{ de casos de procesos participativos realizados en el año } t) * 100$
Administración Financiera	Compras y Contrataciones	11 Porcentaje de licitaciones declaradas desiertas teniendo ofertas válidas en el año t	$(N^{\circ} \text{ de adquisiciones desiertas con 3 o más ofertas válidas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de adquisiciones publicadas en el año } t) * 100$

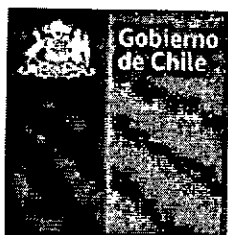
- vii. Tratándose de situaciones especiales originadas en características particulares de algún servicio, el cumplimiento de los objetivos o etapas de desarrollo se podrá concretar de un modo distinto a lo señalado en el Programa Marco, no alterando la esencia de las etapas u objetivos en cuestión. Tales situaciones deben ser informadas y debidamente justificadas en la propuesta de formulación MEI, con el objeto de analizarlas y sólo una vez aprobadas las MEI del Servicio, dichos antecedentes pasarán a formar parte de éste.

II. Formulación de las MEI

3. Las instituciones deberán proponer los objetivos de gestión que se alcanzarán el 2013, además de las prioridades y sus correspondientes ponderadores, no pudiendo ninguna ponderación ser inferior a 5%. Cada objetivo de gestión de alta prioridad, no podrá tener una ponderación inferior a un objetivo de gestión de mediana prioridad, ni éste una ponderación inferior a un objetivo de menor prioridad.

Cambios en el Área Prioritaria de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa Marco MEI 2013:

- El valor mínimo para el sistema será de 80%, y corresponderá a la suma de las ponderaciones del conjunto de los indicadores asociados a productos estratégicos y al conjunto de los indicadores de gestión interna.
- Conforme a lo señalado en el punto 2, vi cada Servicio podrá incorporar voluntariamente indicadores de gestión interna establecidos en el listado del Programa Marco; de los cuales podrá seleccionar un máximo de 4. Estos se agregan a los indicadores de desempeño existentes para monitorear los productos estratégicos, y su ponderación no podrá superar el 20%.
- Los indicadores de desempeño y sus metas, serán propuestos por el jefe de Servicio y por el Ministro del ramo, y, posteriormente revisados por la Secretaría Técnica, en base a criterios que ésta establezca. En este proceso participará también el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en particular la División de Coordinación Interministerial, como red de expertos del Área Prioritaria, con el objeto de velar por la consistencia de las definiciones estratégicas entre Ministerio y Servicios. Finalmente, dichos indicadores y sus metas serán aprobados o rechazados por el Ministro de Hacienda.
- El proceso de formulación de indicadores será un único proceso que se inicia en el marco de la formulación presupuestaria 2013.



- Los indicadores asociados al incentivo MEI, y que forman parte de esta Área Prioritaria de Monitoreo del Desempeño Institucional, serán seleccionados a partir de aquellos indicadores presentados en el proceso de formulación presupuestaria 2013.
- Cada indicador no podrá tener una ponderación inferior a 5%.
- Las instituciones deberán comprometer un mejoramiento global de su desempeño respecto del año anterior, esto es, un mejoramiento global de las metas de los indicadores para el año 2013.

III. Evaluación y Cumplimiento de las MEI

4. El grado de cumplimiento de cada área prioritaria tomará sólo valores de 100% o 0%, con excepción del área prioritaria de Monitoreo del Desempeño Institucional.

5. Para verificar el grado de cumplimiento del área prioritaria de Monitoreo del Desempeño Institucional se considerará lo siguiente:

- Se modifica la evaluación del cumplimiento global del área prioritaria de Monitoreo, desde los 4 tramos de cumplimiento² considerados para 2012, a un cumplimiento proporcional lineal desde 75% a 100%.
- Para cada indicador:
 - a. Se reduce el piso mínimo de cumplimiento de 95% a 85%. Por lo tanto, se entenderá cumplido en algún grado si el valor efectivo es al menos un 85% de la meta. En caso contrario se entenderá como indicador no cumplido.
 - b. Se entenderá por cumplido, obteniendo el 100% de la ponderación de dicho indicador, si se logra al menos 95% de la meta.
 - c. Si el resultado es intermedio, desde 85% e inferior a 95%, el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 - d. Aplica a todos los indicadores incluidos los de gestión interna y a todos los Servicios.
 - e. Para el proceso de evaluación se entenderá por causa externa para efectos de eximir del cumplimiento de un compromiso las siguientes situaciones:
 - reducciones de presupuesto, externas al Servicio, que incidan o afecten significativamente en las variables que se están midiendo;
 - hechos fortuitos comprobables, que incidan o afecten significativamente en las variables que se están midiendo;
 - catástrofes, y
 - cambios en la legislación vigente que incidan o afecten significativamente en las variables.

6. El cumplimiento global de las MEI será el resultado de la suma del cumplimiento de cada Área Prioritaria multiplicado por su correspondiente ponderador.

7. El proceso de evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en base al Programa Marco 2013, será realizado por expertos externos al ejecutivo, contratados por licitación pública a través de la Secretaría Técnica, con el apoyo de la red de expertos.

² Tramo 1 90% a 100% de cumplimiento: 100% ponderador del Área Prioritaria de Monitoreo
Tramo 2 80% a 89% de cumplimiento: 75% del ponderador del Área Prioritaria de Monitoreo
Tramo 3 75% a 79% de cumplimiento: 50% del ponderador del Área Prioritaria de Monitoreo
Tramo 4. < 75% de cumplimiento: 0% del ponderador del Área Prioritaria de Monitoreo



IV. Procedimientos Generales

8. De acuerdo a todo lo anteriormente señalado, solicito a Ud. pronunciarse sobre este programa marco, aprobándolo o en su defecto enviando una nueva propuesta para revisión de este Ministerio.

9. El plazo para el envío de la respuesta a la propuesta de Programa Marco 2013 es hasta el 7 de septiembre de 2012.

10. Una vez aprobado el Programa Marco y en base a él, se iniciará el proceso de Formulación de Metas de Eficiencia Institucional. Para esto, se enviará un Oficio de la Dirección de Presupuestos con las instrucciones de este proceso. En dicho oficio, se señalarán los objetivos específicos de los sistemas que conforman el marco 2013.

Saluda atentamente a Ud.


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
Ministro de Hacienda


BAV/PDA/CWD/PTA/RMAE





Distribución:

- Sr. Ministro de Economía:
 - Sr. Fiscal Nacional Económico.
 - Sr. Director Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

- Sr. Ministro de Salud:
 - Sr. Superintendente de Salud.

- Sr. Ministro de Energía:
 - Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles.

- Sr. Ministro de Obras Públicas:
 - Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios.

- Sra. Ministra del Trabajo y previsión Social:
 - Sr. Superintendente de Pensiones.
 - Sr. Superintendente de Seguridad Social.

- Sr. Ministro de Hacienda.
 - Sr. Director de Compras y Contratación Pública.
 - Sr. Superintendente de Valores y Seguros.
 - Sr. Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
 - Sr. Superintendente de Casinos y Juegos.
 - Sra. Directora de la Unidad de Análisis Financiero.